



BANCO CENTRAL DE CHILE
GERENCIA DE TESORERÍA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CANJE DE BILLETES CHILENOS DAÑADOS ACCIDENTALMENTE - PARA PERSONAS JURÍDICAS

(todos los campos son obligatorios)

A. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (POR FAVOR USE LETRAS MAYÚSCULAS)	
NOMBRE PERSONA JURÍDICA	
RUT	
DOMICILIO	
CIUDAD / COMUNA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

B. DETALLE DE LOS BILLETES		
Monto declarado	Denominaciones	
\$	<i>Marque con X las casillas correspondientes</i>	
	\$1.000	
	\$2.000	
	\$5.000	
	\$10.000	
	\$20.000	

C. TIPO DE DAÑO DE LOS BILLETES	
<i>Marque con X las casillas correspondientes</i>	
<input type="checkbox"/> Quemado	
<input type="checkbox"/> Humedad	
<input type="checkbox"/> Manchas	<i>(indique el producto que provocó las manchas, si lo conoce)</i>
<input type="checkbox"/> Contaminados	<i>(indique el producto o agente con que estuvo en contacto, si lo conoce)</i>
Cómo ocurrió el daño (señale brevemente)	
.....	
.....	



BANCO CENTRAL DE CHILE
GERENCIA DE TESORERÍA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CANJE DE BILLETES CHILENOS DAÑADOS ACCIDENTALMENTE - PARA PERSONAS JURÍDICAS

EN CASO QUE LA SOLICITUD DE CANJE SEA ACEPTADA POR EL BANCO CENTRAL: Marque con **X** sólo una de las casillas.

Solicito pago en Caja de Atención de Público del Banco Central
(Agustinas 1180, Santiago, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

Autorizo pago vía Vale Vista en Sucursal de Banco Estado
(presentar cédula de Identidad)

Autorizo pago vía transferencia a la siguiente cuenta corriente bancaria:
(no se acepta cuentas RUT ni Cuentas Vista)

Nombre del titular	
Cédula de Identidad o RUT	
Banco	
Nº cuenta corriente	
Correo electrónico	

Declaro que soy responsable de la veracidad y exactitud de la información consignada en este formulario y que las piezas presentadas a peritaje para su canje, son de mi propiedad que he adquirido por medios legítimos.

Asimismo, acepto que el Banco Central se reserva el derecho a no realizar pago alguno o a efectuar sólo un pago parcial respecto del monto declarado, en caso de comprobarse la falsedad de los antecedentes proporcionados o que el monto declarado no coincida con el monto final resultante del peritaje realizado, respectivamente.

Una vez realizada la pericia, se le informará su resultado, al teléfono o correo electrónico indicado en esta solicitud.

Nombre y firma solicitante	Fecha

Para uso exclusivo del Banco Central o Banco Comercial:

Sucursal que recibe	Nº Bolsa	Nº Precinto



FORMULARIO DE SOLICITUD DE CANJE DE BILLETES CHILENOS DAÑADOS ACCIDENTALMENTE - PARA PERSONAS JURÍDICAS

INSTRUCCIONES

1. Los billetes deberán presentarse a canje secos.
2. Los billetes deben estar contenidos en bolsa transparente. Intente no manipularlos excesivamente para evitar un mayor deterioro.
3. Los billetes deteriorados expuestos a condiciones de humedad billetes o billetes que puedan tener riesgos de contaminación, se deben guardar en bolsa doble.
4. Se debe acompañar la siguiente documentación legal de acuerdo al monto estimado declarado:
 - i. Copia de la inscripción del extracto correspondiente a la constitución de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente con una antelación no superior a un año a la fecha de la presentación, e incluyendo sus anotaciones marginales.
 - ii. Copia autorizada del poder conferido al representante legal que efectúa la solicitud, otorgada por el Notario correspondiente o por el Archivero Judicial en su caso, con una antelación no superior a un año a la fecha de la presentación, con constancia de haberse anotado al margen de la inscripción de la sociedad, además del requisito indicado en el N° 1 de la Sección II siguiente.
 - iii. Certificado de Bomberos a nombre de la persona solicitante o en su defecto Constancia ante Carabineros de Chile o Declaración Notarial, indicando la descripción del siniestro y el monto de dinero dañado.
 - iv. Fotocopia de ambos lados de la cédula de identidad del representante legal de la empresa solicitante.
 - v. En caso que la empresa solicitante cuente con seguros respecto de los billetes quemados, se deberá contar con la pertinente autorización de la compañía de seguros respectiva y el liquidador asignado, para los efectos de efectuar el canje de los billetes quemados.
 - vi. Para montos sobre \$5.000.000, deberá firmar finiquito ante notario al momento del pago.

El Banco Central recibe las especies declaradas con la finalidad de efectuar las pericias científicas que eventualmente podrían determinar la existencia de billetes, su cantidad y denominación. Lo anterior, con el objeto de poder eventualmente proceder al canje de los billetes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central.

Monto declarado	\$
------------------------	----------

Timbre y firma Caja que recibe	Fecha